

## **CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. del Grupo EPM**

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

A mayo de 2020 y 2019

### **Nota 1. Entidad reportante**

Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. -(en adelante "CENS") es una empresa de servicios públicos mixta, fue constituida el 16 de octubre de 1952 mediante Escritura Pública 3552 de la Notaría Octava de Bogotá y quedó configurada como filial del Grupo Empresarial EPM a partir del 19 de marzo de 2009. En razón de su naturaleza jurídica, CENS está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza mixta, siendo su máximo accionista el Grupo EPM con una participación del 91,52%. Su domicilio principal está en la Avenida 7 5N-220 barrio Sevilla de Cúcuta, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

CENS está autorizada para prestar el servicio público domiciliario de energía eléctrica y sus actividades complementarias de transmisión, distribución y comercialización, así como la comercialización y prestación de servicios de telecomunicaciones y las actividades que la complementen, de acuerdo con el marco legal regulatorio.

### **Nota 2. Propiedad, planta y equipo, neto**

Con incremento en \$43,323, por la inversión realizada en el periodo y el movimiento de activos en \$100,774 ocasionada principalmente por plan expansión del STN y STR \$20,389, reposición y expansión de redes de distribución \$16,325, Control y reducción de pérdidas \$14,841, Reposición de Subestaciones \$4,826, Subestación Tibú Campo Dos \$4,136, líneas de transmisión \$2,380, Aguachica Gamarra \$1,487, material de bodega \$25,352, compra de redes de redes de particulares \$2,640, reparación de transformadores \$562, compra de Activos por \$2,965 consistentes en equipo de pruebas, equipo hidráulico tipo Grúa, vehículo tipo camión doble cabina y cabina sencilla, Video Beam, Tablet, equipo DRON para inspección y monitoreo, estación de videoconferencia y Fibra Óptica entre otros; no obstante, una disminución en \$57,451, principalmente por mayor depreciación acumulada de \$54,297, por los traslados a operación de los proyectos del Plan de expansión STN y STR, Control y reducción de pérdidas y Expansión y reposición de redes, reclasificación por beneficio tributario AFRP por \$2,164 y bajas por \$850.

### **Nota 3. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

Incrementó en \$38,052, obedece principalmente a:

- La porción no corriente incrementó en \$3,248, principalmente por el incremento de bienes comercializados en \$2,159, servicio de energía \$1,226, créditos a empleados por \$1,302 créditos a exempleados \$2; no obstante, el incremento de servicios de energía (deterioro) en \$1,441.
- La porción corriente aumentó en \$34,804, obedece principalmente por aumento del servicio de energía \$51,067, Arrendamiento Operativo \$561, Derechos cobrados por Terceros \$1,947. No obstante, se presentó disminución de Bienes Comercializados por \$5,500, Subsidio de Energía \$6,483, Créditos a empleados \$1,527, Otros deudores \$275 y por el incremento de servicio de energía y otros deudores (deterioro) en \$5,200.

#### Nota 4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Aumentó en \$68,457, lo cual obedece principalmente a:

La porción no corriente aumentó en \$20,395, lo cual obedece principalmente a traslado al largo plazo de la ejecución de los contratos FAER Hacarí, Ocaña, Convención, La esperanza, Sardinata, Teorama, EL Tarra, El Carmen y Abrego.

La porción corriente aumentó en \$48,062, lo cual obedece principalmente a los desembolsos de los empréstitos, los subsidios recibidos durante la vigencia, los ingresos restringidos recibidos por el Ministerio de Minas y Energía para los contratos FAER 2020; no obstante pagos realizados de la inversión efectuada entre junio 2019 y mayo del 2020, pagos a capital e intereses empréstitos.

#### Nota 5. Créditos y préstamos

Incrementó en \$73,542 lo cual obedece principalmente a:

La porción no corriente aumentó en \$55,868 generado por el desembolso del empréstito con el Banco Davivienda en \$30,000, Banco de Occidente \$55,000; no obstante, el costo amortizado de la deuda en \$615 y la reclasificación del largo al corto plazo en \$28,517.

La porción corriente aumentó en \$17,674, generado por desembolso del crédito transitorio con el Banco de Occidente en \$10,000, crédito transitorio con el Scotiabank Colpatria en \$35,000, intereses causados e indexados a costo amortizado por \$ 31,594 y reclasificación del largo a corto plazo \$28,517; no obstante, pago del crédito de tesorería con el Banco BBVA \$5,000, Banco Bogotá \$7,000, Banco de Occidente Crédito Transitorio por \$10,000, Abono capital empréstitos largo plazo del Banco de Bogotá por \$24,229, Banco Popular por \$11,235 y los intereses pagados por 29,973.

#### Nota 6. Prestación de Servicios

Incrementó en \$35,107, principalmente por:

##### Venta de energía:

Presenta un aumento 12% correspondiente a \$32,125, producto de una mayor tarifa de venta en 33.1 \$/kWh que aportó \$16,413, se presentan mayores ventas de 28 GWh que representaron \$15,712 principalmente el sector residencial se tienen mayores unidades de 32 GWh sobre todo en los estratos 1 y 2 con 11.7 y 11.8 GWh respectivamente el sector no residencial se contrae la demanda en 4 GWh por efecto del Covid-19, para el 2020 meses de marzo -mayo el sector residencial crece y el no residencial disminuye debido a la medida de aislamiento preventivo decretado por el gobierno nacional, así mismo la temperatura promedio, el aumento vegetativo de los clientes respecto al año anterior, y crecimiento del costo del Cu promedio dado a la entrada de la nueva metodología del cargo del distribuidor CREG015/18 ha minimizado los impactos.

##### Beneficio por uso de redes:

- SDL (Sistema de Distribución Local), presenta aumento de \$3,354, producto de la entrada de la resolución CREG 015/2018 en la que se establece la nueva metodología del cargo Dt y el cobro de la energía reactiva en exceso inductiva y capacitiva considerando la modificación establecida en CREG 199/2019.

- STR (Sistema de Transmisión Regional), refleja aumento de \$2,866 atribuido al ajuste realizado al ingreso del transmisor de acuerdo CREG 015/2018 se ajusta el balance en los ingresos acumulados.

## Nota 7. Costo prestación de servicios

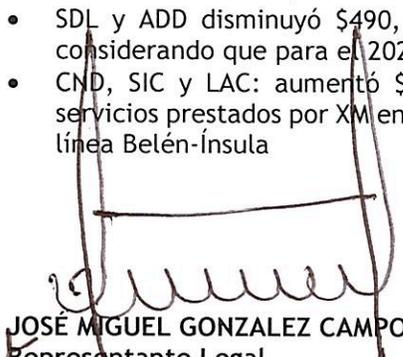
Incrementó en \$21,782, generado principalmente por Costos de operación comercial en \$21,579:

Compra de energía: con aumento de \$20,535 explicado por:

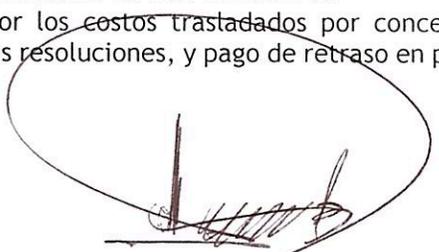
- Compra en bolsa con disminución de \$4,719 generada por el menor valor en compra en bolsa frente al año anterior es explicado por contracción de la demanda dada la condición de aislamiento a causa del covid-19 repercutiendo en cierre de la industria y el comercio.
- Compra en Contratos aumentó \$25,254 por mayor cobertura a largo plazo crecimiento de la demanda frente al año anterior 61.8 GWh.

Otros costos con incremento en \$1,044:

- Restricciones disminuyó \$4,193, principalmente por el ingreso de garantía del proyecto hidroeléctrico Ituango en cumplimiento de la Resolución CREG 154 de 2019 pérdida de las Obligaciones de Energía en Firme y por mayor disponibilidad en el sistema y menores interrupciones -programadas por ISA durante el lapso de tiempo enero-mayo 2020.
- STN: aumentó \$3,384 producto de aumento en el cargo por el crecimiento del IPP y por mayor demanda de energía transportada.
- STR: aumentó \$2,206 producto de crecimiento de la demanda y el reconocimiento de los activos con metodología CREG 015/18.
- Costo de conexión \$16 debido al ajuste de indexación de IPP y el porcentaje de AOM.
- SDL y ADD disminuyó \$490, por la variación de la brecha del DtUN vs el cargo propio considerando que para el 2020 la condición presentada ha sido deficitaria.
- CND, SIC y LAC: aumentó \$120, generado por los costos trasladados por conceptos de servicios prestados por XM en atención a nuevas resoluciones, y pago de retraso en proyecto línea Belén-Ínsula



JOSÉ MIGUEL GONZALEZ CAMPO  
Representante Legal  
C.C. 88.266.648 de Cúcuta



RICARDO RUIZ CARVAJAL  
Contador Público  
C.C. 13.495.330 de Cúcuta  
Tarjeta Profesional No. 91677-T

